I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001918

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 07 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5919/2010; el Memorándum N°1000/826/2010 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°503/1011/2010 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; fotocopia del Memorándum N°401/965/2010 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2063-SE10; de la Orden de Imputación N°16850; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°044/2010; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; el Ord. N°503/1049/2010 del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización de Contratación otorgada por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°44 de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado "**Plan de Superación Profesional"** de fecha 05 de octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Universidad Diego Portales**, R.U.T. N°70.990.700-k, representada legalmente por don **Cristóbal Marín Correa,** cédula de Identidad N°7.033.488-7, para impartir 06 Talleres, destinados a los docentes con resultado básico e insatisfactorio de la comuna de Cerrillos en el año de proceso 2009, las clases presenciales se desarrollarán en las dependencias de esa Universidad, cuyos cursos se detallan a continuación:

Curso	Contenido	Duración	Días	Valor $
Taller 1	Diseño de 1 unidad de aprendizaje	10 horas presenciales	08 y 15 de octubre de 2010	977.000
Taller 2	Características que se deben considerar al diseño de una unidad de aprendizaje	5 horas presenciales	22 de octubre de 2010	700.000
Taller 3	Tutoría para el diseño de una unidad de aprendizaje	5 horas a través de la plataforma Moodle	A coordinar con cada uno de los docentes	350.000
Taller 4	Planificando las clases de la unidad didáctica	10 horas presenciales	29 de octubre y 05 de noviembre de 2010	950.000
Taller 5	Presentando una clase para su análisis	5 horas presenciales	12 de noviembre de 2010	383.000
Taller 6	Tutoría para el diseño de las clases de una unidad.	5 horas a través de la plataforma Moodle	A coordinar con cada uno de los docentes	350.000

2. Por este acto don Cristóbal Marín Correa, en representación de la Universidad Diego Portales, acepta la contratación señalada en el punto precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, especificaciones técnicas y oferta económica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001918

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $3.710.000.- (tres millones setecientos diez mil pesos) exenta de I.V.A.

3.1. El valor de los servicios contratados se cancelará contra factura dentro de los 30 (treinta) días siguientes del término de los servicios.

3.2. Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause el cumplimiento del mismo.

4. El contrato regirá a contar del 08 de octubre de 2010 y hasta el 12 de noviembre de 2010.

5. El Inspector Técnico del contrato será el Jefe del Departamento de Educación Municipal don Federico Morales Neyra.

6. La Universidad Diego Portales, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 60 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°8883415, del Banco Santander, por la suma de $371.000.- (trescientos setenta y un mil pesos), con vencimiento el 12 de enero de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula séptima del contrato se encuentra contenida la composición del Consejo Directivo de dicha casa de estudios superiores.

8. Los demás deberes y obligaciones se encuentran contenidas en el contrato que se encuentra en documento adjunto formando parte integrante del presente decreto.

9. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente en la presente licitación pública.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.003 "Plan de Superación Profesional" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)061918

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
I.T.S
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Establecimientos educacionales(9)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

En Cerrillos, a 05 de Octubre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** R.U.T. 70.990.700-K, representada legalmente por don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, cédula de identidad Nº **7.033.488-7**, ambos con domicilio en Manuel Rodríguez Nº415, comuna de Santiago, teléfono 676 85 14, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum Nº401/965/2010, de fecha 01 de Octubre de 2010, Acta de Comisión Económica Nº44/2010; Orden de Compra Nº324-2063-SE10; Orden de Imputación N°016850, Solicitudes de Pedido Nros001815, 001816, 001817, 001818, 001819, 001820 y correos electrónicos de fecha 05 de octubre de 2010, emitidos por Don Federico Morales N., Doña Esvelsia Araya B. y por la Secretaria de Estudio de la Universidad Diego Portales, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** representada por don **CRISTOBAL MARÍN CORREA,** para impartir 06 Talleres, destinados a los Docentes con resultado básico e insatisfactorio de la Comuna de Cerrillos en el año de proceso 2009, las clases presenciales se desarrollarán en las dependencias de la Universidad Diego Portales, cuyos cursos se detallan a continuación:

Curso	Contenido	Duración	Días	Valor
Curso taller 1	Diseño de 1 unidad de aprendizaje	10 horas presenciales.	08 y 15 de octubre de 2010	$977.000.-
Curso taller 2	Características que se deben considerar al diseño de una unidad de aprendizaje.	5 horas presenciales	22 de octubre de 2010	$700.000.-
Curso taller 3	Tutoría para el diseño de una unidad de aprendizaje	5 horas a través de la plataforma Moodle	A coordinar con cada uno de los docentes.	$350.000.-
Curso taller 4	Planificando las clases de la unidad didáctica	10 horas presenciales	29 de octubre y 05 de noviembre de 2010.	$950.000.-
Curso taller 5	Presentando una clase para su análisis	5 horas presenciales	12 de noviembre	$383.000.-
Curso taller 6	Tutoría para el diseño de las clases de una unidad	5 horas a través de la plataforma Moodle	A coordinar con cada uno de los docentes	$350.000.-

SEGUNDO: Por el presente acto don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, en representación de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y oferta económica.

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $3.710.000.- (tres millones setecientos diez mil pesos), Exenta de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará contra factura dentro de los treinta días siguientes del término de los servicios.
Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 08 de Octubre de 2010 y hasta al 12 de Noviembre de 2010.

QUINTO : El Inspector Técnico del presente Contrato será el jefe del Depto. de Educación, Sr. Federico Morales Neyra.

SEXTO : La **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 60 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES** consta de un Consejo Directivo superior compuesto por las siguientes personas: Presidente del consejo, Sr. Roberto de Andraca Barbas, Vicepresidente del Consejo, Sr. Otto Dörr Zegers, Consejeros: Sr. Manuel Montt Balmaceda, Sr. Eduardo Rodríguez Guarachi, Sr. Jorge Desormeaux Jiménez, Sr. José Joaquín Brunner Ried y Sr. Agustín Squella Narducci.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **CRISTOBAL MARÍN CORREA,** en representación de la Universidad Diego Portales, haber recibido el ejemplar que le corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
Representada por
CRISTOBAL MARÍN CORREA
C.I. 7.033.488-7

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.